

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "NUEVA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LAS GUINDILLAS"

Nombre del Proponente : SUR SOLAR SpA

Nombre de la
Representante Legal : Gloria Elizabeth Echeverría Cádiz

Dirección : Miguel Claro 195, Of 810, Providencia

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "NUEVA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LAS GUINDILLAS", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "NUEVA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA LAS GUINDILLAS", la que deberá entregarse hasta el 16 de diciembre de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Carolina Valdés, dirección de correo electrónico carolina.valdes@sea.gob.cl.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Antecedentes generales

- 1.1 En base a lo indicado por el Proponente en la consulta n° 1 literal e) del Adenda, se solicita adjuntar el Informe de Criterios de Conexión y la Aceptación del ICC de la SEC, los que corresponden a los Formularios F14 y F15, respectivamente, asociados al presente Proyecto.

Tipología del proyecto

- 1.2 De acuerdo al análisis realizado por el Proponente respecto a la aplicabilidad del literal s) sobre humedales urbanos, de la Ley N° 19.300 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Medio Ambiente (en adelante “MMA”), toda vez que el Estero Antivero se encuentra asociado al límite urbano, según el Inventario Nacional de Humedales del MMA; y según lo indicado en el Dictamen N° E157665/2021, “(...) *los proyectos que afecten humedales en los términos que establece el literal s), deben someterse al SEIA aun cuando a su respecto no haya mediado declaración de humedal urbano esta se encuentre en trámite, si concurren los presupuestos correspondientes. (...)*”. Dicho lo anterior, se requiere rectificar dicha información y análisis, considerando lo señalado en el Oficio Ord. N° 20229910238, de fecha 17 de enero de 2022: Imparte instrucciones en relación a la aplicación de los literales p) y s) del artículo 10 de la Ley N° 19.300, de la Dirección Ejecutiva del SEA.

Partes y obras del Proyecto

- 1.3 Se reitera consulta n°15 y n°62 del Adenda, toda vez que los paneles fotovoltaicos deben ser manejados como un residuo peligroso, tal como es señalado en el pronunciamiento de la SEREMI de Salud en el Oficio N° 0001.698 de fecha 28 de octubre de 2022, y, por ende, el Proponente deberá darle el almacenamiento, transporte y disposición final, tal como está caratulado en el DS N° 148/2003 del MINSAL. Debido a lo anterior, se requiere ampliar información sobre la gestión de manejo y disposición final de los paneles fotovoltaicos rotos o trizados por contener cadmio, arsénico, sílice, entre otros. En este mismo sentido, se informa que además deben ser considerados dentro de las cantidades de residuos a almacenar temporalmente en la bodega RESPEL. Además, es importante señalar que la disposición final de paneles fotovoltaicos en desuso puede contemplar el destino de reciclaje, en función de ello, deberá indicar el destino autorizado para estos efectos. Lo anterior, deberá ser analizado para todas las Fases del Proyecto

Fase de Construcción

Ruido y vibraciones

- 1.4 Se reitera consulta n.° 49 del Adenda, puesto que el Proponente no entrega una respuesta completa, solo se remite a indicar anexos y la ubicación de los receptores. Por tanto, debido a que en sección de Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos características o circunstancias del Artículo 11 de la Ley de este ICSARA, donde se solicita ampliar y aclarar información, en específico lo relacionado con el artículo 5 del D.S. N°40/2012 del MMA, sobre Ruido y vibraciones sobre la sugerencia de implementar planes de monitoreo de ruido, en atención a lo anterior, se solicita se entregue una descripción actualizada de este punto, para la Fase de Construcción, según lo detalla el numeral 2.5.6 c) de la Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Fase de Operación

Insumos - Energía Eléctrica

- 1.5 De acuerdo con lo indicado por el Proponente en la consulta n° 53 de la Adenda, donde se señala que “(...) dicha energía será provista y utilizada directamente, por lo que no se contemplan sistemas de almacenamiento de energía (...)”, se requiere indicar cómo se abastecerá durante las horas que no llegue radiación solar al Proyecto.

Ruido y vibraciones

- 1.6 Se reitera consulta n° 59 de la Adenda, puesto que el Proponente no entrega una respuesta completa, solo se remite a indicar anexos y la realización de monitoreo de ruido durante el primer mes de operación. Por tanto, y debido a que, en sección de antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos características o circunstancias del Artículo 11 de la Ley N°19.300 y sus modificaciones, de este ICSARA, donde se solicita ampliar y aclarar información, en específico lo relacionado con el artículo 5 del D.S. N°40/2012 del MMA, Reglamento del SEIA, en materias de ruido y vibraciones, sobre necesidad de considerar de implementar planes de monitoreo de ruido, y , en virtud de ellos, se solicita se entregue una descripción actualizada de este punto, para la fase de Operación, según lo detalla el numeral 2.5.6 c) de la Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA.
- 1.7 Asimismo, se requiere en razón de la solicitud de un Plan de Monitoreo de Ruido, que este considere a lo menos un monitoreo durante el primer mes de operación total del proyecto sea considera un compromiso ambiental voluntario, es que deberá incluido en el Capítulo actualizado sobre Compromisos Ambientales Voluntarios.

2. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

- 2.1. Se solicita al Proponente incorporar la forma de cumplimiento, control y seguimiento del artículo 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, puesto que, el Plan de Contingencias y Emergencias incluye acciones tendientes a evitar la contaminación de los cauces producto de la obras y acciones del proyecto. Para ello deberá considerar la presencia o ausencia de fauna íctica en el área de influencia, o en su defecto fundamentar que el levantamiento de información en terreno se verificó su inexistencia.
- 2.2. Puesto que se solicita una actualización del Informe de Estimación de Emisiones a la Atmósfera, se solicita al Proponente incorporar el análisis actualizado del cumplimiento del artículo 33 del D.S. 15/2013 Ministerio del Medio Ambiente.
- 2.3. Se solicita incorporar la forma de cumplimiento, indicador que acredita el cumplimiento y la forma de control y seguimiento de las siguientes normativas eléctricas:
- a) D.F.L 4/20.018 del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica" (LGSE).
 - b) D.S. N° 109/2017, Res. Ex. N° 33277, RPTD desde el N°1 al N° 17.
 - c) D.S. N° 8/2019, Res. Ex. N° 33877, RIC desde el N°1 al N° 19.
 - d) D.S. N° 108/2013, del Ministerio de Energía, “Reglamento de Seguridad para las instalaciones de almacenamiento transporte y distribución de gas licuado de petróleo y operaciones asociadas”.
 - e) Análisis con la zona ZR-8 del Plan Regulador Comunal de San Fernando.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

- 2.4. Se requiere indicar la relación del Proyecto, con lo establecido en el Decreto Exento N°1.697/1998 que Aprueba el Plan Regulador de la Comuna de San Fernando, en lo particular, el artículo 21 de la Ordenanza del citado PRC, en relación a las áreas adyacentes a la zona ZR - 8. Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, y según corresponda, justificar su inaplicabilidad, o en su defecto, indicar la forma de cumplimiento del citado cuerpo legal.
- 2.5. Se requiere indicar la relación del Proyecto, con lo establecido en la Ley N°20.958 del MINVU, y según corresponda, justificar su inaplicabilidad, o en su defecto, indicar la forma de cumplimiento del citado cuerpo legal.
- 2.6. Se requiere indicar la relación del Proyecto, con lo establecido en el D.S. N°30/2019 del MINTRATEL, y según corresponda, justificar su inaplicabilidad, o en su defecto, indicar la forma de cumplimiento del citado cuerpo legal.

3. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

- 3.1. Permiso ambiental sectorial 140 De acuerdo con lo indicado en precedente, y en razón de que los paneles defectuosos en desuso, deben ser tratados como residuos peligrosos, el Proponente no podrá hacer uso de la bodega de almacenamiento temporal para residuos no peligrosos para estos residuos, y por tanto ser excluidos de los antecedentes de los antecedentes técnico y formales asociados al PASM 140 del SEIA. En trazabilidad con lo descrito deberá presentar de manera actualizada los antecedentes técnicos y formales asociados a cada uno de los literales del PASM 140 del D.S. N°40/2012 del MMA, Reglamento del SEIA.

Permiso ambiental sectorial 142

- 3.2. En complemento a lo indicado en las consultas n° 15, 62 y 88 del Adenda, sobre considerar los paneles dañados como un residuo no peligroso y considerando el principio preventivo que debe tener el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, además de lo expresado en la Guía para la Evaluación Ambiental de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA, en su numeral 2.6.8. **b), donde se señala que los paneles fotovoltaicos rotos o trizados contienen cadmio, arsénico, sílice, entre otros, por lo que deben ser tratados como residuo peligroso y proceder a un manejo diferenciado.** El Proponente deberá incorporar la gestión de almacenamiento temporal al interior de la bodega RESPEL para cada una de las Fases del Proyecto, y debido a esto, incorporarlos como parte de los antecedentes técnicos y formales asociados al PASM 142, los cuales deberá ser presentados nuevamente teniendo presente a esta indicación, y cuantificación de los paneles fotovoltaicos, dañados, en desuso o defectuosos estimados a generar en cada una de las Fases del Proyecto para su almacenamiento temporal..
- 3.3. De acuerdo con lo indicado en la consulta n.º 89 de la Adenda, se requiere ampliar la información a la certificación PV CYCLE que menciona el Proponente, señalando cómo esta certificación asegura la no afectación de la calidad del agua, aire, suelo que ponga en riesgo la salud de la población, según lo indicado en el punto 5 Medidas del PAS 142 para minimizar cualquier mecanismo que pueda afectar la calidad del agua, aire, suelo que ponga en riesgo la salud de la población.

Permiso ambiental sectorial 157

- 3.4. Se reitera consulta n°. 95 literal a) del Adenda, puesto que el Proponente no da respuesta. En este sentido, se requiere el compromiso explícito de retirar todo elemento que por cualquier motivo ingrese al cauce y riberas del estero Antivero; para ello ampliar la información y acciones declaradas, en el Plan De Contingencia y Emergencia del Proyecto, incorporando el riesgo por inundación en la planta, por crecida de cauce natural.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

4. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Artículo 5° del RSEIA

Emisiones atmosféricas

- 4.1. Respecto a lo indicado en respuesta n°107 de la Adenda, sobre la aplicación de supresor de polvo en base agua de emulsión de polímeros acrílicos modificado, se solicita al Proponente presentar más antecedentes respecto a la efectividad del producto en términos de reducción de emisiones a la atmosfera. Para ello, considerar indicar si este ha sido probado en sectores que presenten el mismo clima de la zona donde se emplazará el presente Proyecto, así como también, indicar o presentar informes diferentes a las del fabricante del producto, respecto a la evaluación de la efectividad en cuanto a disminuir el material particulado y descartar que el producto causa efectos contaminantes en el suelo, vegetación adyacente flora o fauna del lugar, así como afectación a la salud de las personas.
- 4.2. En complemento a lo indicado en el Anexo actualizado de Emisiones a la Atmosfera, adjunto en Anexo 6 del Adenda, y, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el literal g) del art. 33 del D.S. N°15/2013 del MMA, correspondiente al PDA del Valle Central de la Región de O'Higgins, respecto al cálculo e información de emisiones de ciertos contaminantes, se solicita al Proponente, actualizar dicho informe, y, ampliar la información entregada incorporando las emisiones los compuestos COV y NH3 para las todas las fases del proyecto.
- 4.3. Adicional a lo solicitado en la consulta anterior, se solicita ampliar los antecedentes y utilizar valores asociados al Estudio de Mecánica de Suelo, respecto de la humedad de material y porcentaje de finos del suelo, de las precipitaciones y velocidad del viento, información correspondiente a la ubicación del Proyecto, que permitan rectificar los valores estimados, o en su defecto justificar los criterios adoptados para la utilización de dichos factores.
- 4.4. De acuerdo con las observaciones precedentes, se requiere presentar tabla comparativa que permita cotejar lo señalado inicialmente, donde se contrarresten los ajustes y modificaciones realizadas, para las distintas Fases del Proyecto.
- 4.5. Se solicita al Proponente además presentar la estimación a la atmosfera de emisiones de gases efecto invernadero asociadas a las diferentes fases del Proyecto.
- 4.6. El Proponente en el Anexo 10 del Adenda presenta un análisis de los contaminantes según las normas primarias de calidad del aire, realizando una modelación, utilizando el programa Screen View. Esta modelación arroja valores de 17,17 Concentración Proyecto (ug/m^3) y 6,88 Corrección por Concentración 24 horas (ug/m^3) para MP_{10} ; 7,8 Concentración Proyecto (ug/m^3) y 3,1 Corrección por Concentración 24 horas (ug/m^3) para $\text{MP}_{2,5}$; 13,38 Concentración Proyecto (ug/m^3) para Cox. Dada que estas concentraciones sobrepasan los criterios recomendados de incremento significativo en la concentración de contaminantes atmosféricos en zonas saturadas para MP_{10} y $\text{MP}_{2,5}$ (tabla 6-7), según el estudio solicitado por el SEA sobre la “Evaluación Significancia del Impacto de las Emisiones de un Proyecto o Actividad en Zonas Saturadas en el marco del SEIA” (el cual se puede visualizar en el siguiente link <https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2022/03/21/18fa27dd74-6bc2-4b96-9960-1ee4f178c967.pdf>), se solicita indicar la forma en que el Proponente asegura la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 5 literal a) del D.S. N°40/2012 del MMA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

4.7. Según considere necesario, podrá realizar un nuevo análisis de concentración de contaminantes y los aportes a generar por el Proyecto en el receptor más cercano al área de influencia de calidad del Aire, utilizando por ejemplo una modelación utilizando un modelo más refinado, tal como CALPUFF u otro), para poder descartar la significancia de impacto. Para la presentación de esta información deberá considerar los criterios del SEA en las siguientes guías:

- Guía de Evaluación del Riesgo para la Salud de la Población en el SEIA, del año 2012.
- Guía Calidad del Aire en el Área de Influencia de Proyectos que ingresan al SEIA, del año 2015.
- Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA, del año 2012.
- En caso de revisar una nueva modelación deberá adjuntar los archivos de modelación, la identificación de la Estación Meteorológica, tal como lo precisa la presentación de información en la Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA, del año 2012.

Ruido

4.8. Se reitera consulta n° 110 del Adenda, puesto que los valores modelados de ruido se encuentran igual o levemente bajo la norma, como se visualiza en la siguiente tabla del Anexo 11 del Adenda:

TABLA 25. NIVELES DE RUIDO ESTIMADOS EN RECEPTORES, CON MEDIDAS DE CONTROL – FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Receptor	NPS proyectado [dB(A)]	Límite Máximo Permisible Diurno [dB(A)]
R01	54	54
R02	44	54
R03	53	54
R04	52	53
R05	50	50
R06	50	50
R07	48	53
R08	49	50

Dicho lo anterior, debido a que los niveles de presión sonora proyectados en el modelo de propagación y evaluación de cumplimiento normativo para la Fase de Construcción, con medidas de control, se evidencia que los resultados de la modelación (L_{inm} modelado dBA) para los receptores R01; R03; R04; R05; R06 y R08 están muy cercanos al NPC máximo permitido en horario diurno durante la fase de construcción (dBA); por lo tanto, se solicita presentar un Plan de Monitoreo de Ruido, mediante un Compromiso Ambiental Voluntario, para los citados receptores en la Fase de Construcción (y cierre si es que aplicara según análisis solicitado en este Informe), con el objetivo de justificar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 5°, letra b) del RSEIA. En caso de evidenciarse superación de la norma, se deben implementar medidas de control durante la fase que corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

- 4.9. Según lo indicado por el Proponente en la consulta n°111 del Adenda, se requiere incorporar el monitoreo de ruido comprometido durante la Fase de Operación, mediante un Compromiso Ambiental Voluntario, el cual deberá aumentar su frecuencia, no solo ser realizado durante el primer mes de operación del proyecto. Asimismo, deberá incorporar medidas en caso de sobrepasar los límites normativos de ruido.
- 4.10. De acuerdo con lo indicado en el Estudio de Impacto Acústico correspondiente al Anexo 11 del Adenda, se solicita adjuntar las Fichas de Medición establecidas en el portal de la Superintendencia del medio Ambiente, esto es con la finalidad de observar los NPS medidos y verificar los cálculos efectuados para obtener el NPS equivalente.
- 4.11. Asimismo, y sin perjuicio de los NPS medidos y homologados a Zona III, donde los Niveles superan con creces a los Niveles de una Zona Rural, se hace necesario que se indique, cual fue el criterio ponderado para asimilar esta zona rural a una Zona III, donde efectivamente el NPS es mucho más alto su aceptación, entregando la justificación técnica para la aplicación de dicho criterio. Se recuerda que es parte importante justificar en función de la localización de los receptores.

Vibraciones

- 4.12. Se reitera consulta n°115 del Adenda, puesto que se debe asegurar el cumplimiento normativo, así como también, la no significancia de impactos significativos sobre la salud de la población que habitan en el área de influencia para la componente de Ruido asociado a la ejecución del presente Proyecto, por lo que, se indica al Proponente, que no es suficiente indicar que *“En caso de detectar superaciones de los límites máximos permisibles se implementarán medidas de control adicionales tendientes a asegurar el cumplimiento normativo. Se generará un registro de cada implementación de medidas adicionales adoptada, entregando detalles de la medida y los plazos en la que se gestionó la solución.”*. Es por esto que, debido a que los niveles de vibración referidos a nivel molestia proyectados en el modelo de propagación y evaluación de cumplimiento normativo para la Fase de Construcción, se evidencia que los resultados de la modelación (VdB) para los receptores R01; R02; R03; R04 y R06 están muy cercanos al límite máximo permitido durante la citada fase; por lo tanto, se solicita presentar un Plan de Monitoreo de Vibraciones, mediante la ejecución de un Compromiso Ambiental Voluntario, para los receptores indicados, asociado a la Fase de Construcción en la época de utilización de las fuentes emisoras de vibración, conforme se predice en la presente evaluación de impacto ambiental, (y cierre si es que aplicara según análisis solicitado en este Informe), con el objetivo justificar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 5°, letra b) del RSEIA. En caso de evidenciarse superación de la norma, se deben implementar medidas de control durante la fase que corresponda.

Campos electromagnéticos

- 4.13. Revisada la respuesta n°116 del Adenda, donde si bien el Proponente indica que las líneas de media tensión no generan emisiones electromagnéticas importantes, y que, esto se debe a que no existen datos e información fundante que acredite dicha aseveración. Se solicita ampliar la información entregada para la evaluación de impactos a generar por la generación de campos electromagnéticos y efecto corona para la Fase de Operación del Proyecto, dada la cercanía de la línea de evacuación con el receptor R01 y R02 identificado en el estudio de ruido; considerando para esto presentar una estimación de dichas emisiones, según lo establecido en el punto 2.5.6 de la Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA, con el fin de descartar riesgo a la salud de dichos receptores.
- 4.14. Teniendo presente la consulta anterior, se solicita además ampliar el análisis para la línea de media tensión subterránea, en especial para los receptores R06; R05 y R04.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

- 4.15. En trazabilidad con las respuestas y fundamento técnico que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita presentar de manera actualizada y ampliada la información respecto al descarte de impactos significativos sobre la salud de las personas complementando el análisis, y en trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, para los literales a) y b) del artículo 5° del D.S. N°40/2012 del MMA, Reglamento del SEIA; dicho análisis debe considerar la distancia y localización de los receptores presentes en el área de influencia, en función de la cercanía de las fuentes emisoras del Proyecto, que permita descartar de forma fehaciente eventuales efectos sobre la población próxima.

Artículo 6° del RSEIA

Suelo

- 4.16. El Proponente indica como argumento que: *“el Proyecto solar fotovoltaico no generará un efecto adverso significativo sobre el componente suelo, y por lo tanto no existirá ni magnitud ni duración del impacto. En este contexto, el suelo en ninguna instancia perderá sus propiedades, capacidad y calidad a causa de las obras y/o actividades del Proyecto, tal como se ha descrito en los literales anteriores.”*. Dicho lo anterior, es dable precisar que a la ausencia de estudios de larga data que aseguren tal no afectación, y, a la existencia de algunas publicaciones tales como Feltwell, J. 2014b Observations on the effects of photovoltaic solar panels on invertebrates at Ebbsfleet Farm, Sandwich, Kent 2010-2012. The Newsletter of The Kent Field Club. Number 79. February 2014. p.4-17., Montag, H., Parker, G. and Clarkson, T. The effects of solar farms on local biodiversity: A comparative study. Wychwood Biodiversity and Clarkson & Woods Ecological Consultants. United Kingdom, Rachel Y. Chock, et al. 2020. Evaluating potential effects of solar power facilities on wildlife from an animal behavior perspective. Conservation Science and Practice published by Wiley Periodicals LLC on behalf of Society for Conservation Biology, Parker, G., and McQueen. 2013. Can solar farms deliver significant benefit for biodiversity. Wychwood Biodiversity and Rowsell&McQueen. United Kingdom, así como también de algunos resultados de carácter preliminar que señalan que en ensayos realizados en Copiapó bajo los paneles solares se favorece el crecimiento de algunas especies, y, modifica la dominancia de las comunidades vegetacionales” (Suuronen et al; 2017), ante la ausencia de evidencia empírica sobre las capacidades ecosistémicas y estructurales del suelo, en los ámbitos biótico y abiótico, pudieran resentirse a las obras y acciones del Proyecto, y, ante las características edáficas, las relaciones ecosistémicas que ofrecen su entorno (a propósito de la inmediata ribera del Antivero en su margen oriental). Se reitera la consulta n° 118 del Adenda, en relación a la presentación de un Plan de Monitoreo de Suelo, en particular, sobre las características fisicoquímicas y microbiológicas de este, que permita determinar durante la Fase de Operación del Proyecto, que las partes y obras no generarán impactos significativos sobre el componente suelo. Para esto se solicita considerar una frecuencia de toma de muestras y su análisis considerando la situación previa sin intervención, y luego para el primer, tercer y quinto año desde la instauración del proyecto, seguido luego, cada 5 años hasta el término de él.

Fauna

- 4.17. Se reitera la consulta n°119 del Adenda, toda vez que el Proponente no realiza la campaña solicitada para la fase reproductiva y post reproductiva. Y en este sentido se reitera ampliar el registro de campo en fase reproductiva y post reproductiva para la clase anfibios (basado en la estación de lluvias), aves, reptiles y mamíferos. Lo anterior, a modo de complementar los parámetros ecológicos e índices descriptivos para biodiversidad, y ajustar en lo que corresponda, las acciones ambientales correctivas o preventivas destinadas a la conservación de la diversidad biológica local, y de la justificación de inexistencia de impactos significativos sobre fauna silvestre nativa y/o en categoría de conservación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

- 4.18. Se reitera consulta n°120 del Adenda, toda vez que el Proponente no realiza la campaña solicitada para la fase reproductiva y post reproductiva para micromamíferos gregarios o fosoriales. Por tanto, se reitera ampliar los antecedentes para micromamíferos de conducta gregaria y fosorial, en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de implementar posibles acciones de manejo preventivas que contribuyan con la conservación de las especies nativas en el territorio, y de la justificación de inexistencia de impactos significativos sobre fauna silvestre nativa y/o en categoría de conservación. Para lo anterior se debe tener presente además lo señalado en Criterio de Evaluación en el SEIA: Criterios Técnicos para Campañas de Terreno de Fauna Terrestre y Validación de Datos, del SEA, Resolución Exenta N°202299101888 de 10 de noviembre de 2022, del SEA.
- 4.19. Se reitera la consulta n°121 de la Adenda, respecto de requerir ampliación en la descripción de vertebrados terrestres, incluido orden chiroptera, a propósito de potencial incidencia de efectos adversos en etapas reproductivas entre otras de carácter conductual, cabe señalar que la respuesta del Proponente resulta insuficiente ante la “revisión bibliográfica de las especies potenciales para el área del Proyecto y la posible interacción con sus obras”, requiriéndose para los objetivos de la correcta descripción, reforzar los antecedentes con campañas de terreno, más todavía, cuando es posible, ante las variaciones y singularidades eco climáticas del presente año, pueden presentarse comportamientos que han demostrado incidir en la presencia y abundancia de algunas especies. Lo anterior, es necesario para la correcta evaluación de la susceptibilidad de impactos a generar por el Proyecto, respecto de las diferentes especies de fauna que componen el ecosistema terrestre en el área de influencia; que conlleve a su vez a la justificación de inexistencia de impactos significativos sobre fauna silvestre nativa y/o en categoría de conservación. Para lo anterior se debe tener presente además lo señalado en Criterio de Evaluación en el SEIA: Criterios Técnicos para Campañas de Terreno de Fauna Terrestre y Validación de Datos, del SEA, Resolución Exenta N°202299101888 de 10 de noviembre de 2022, del SEA.
- 4.20. Se reitera consulta n°122 del Adenda, puesto que el Proponente solamente se compromete a realizar un Programa de Capacitación Ambiental. Dicho lo anterior, y dada la presencia de 12 individuos de fauna de baja movilidad (5 individuos de *Liolaemus chилиensis* y 6 de *Liolaemus lemniscatus*) (énfasis agregado) en el área de influencia componente fauna, del Proyecto, y, según lo analizado en la actualización del Estudio de Fauna para la fase reproductiva y post reproductiva solicitada en las consultas anteriores del presente ICSARA Complementario, se solicita la incorporación de un Plan de Perturbación Controlada, en concordancia con la Resolución Exenta N° 202299101113, de fecha 08 de febrero de 2022, y de los Criterios técnicos para la aplicación de una perturbación Controlada, descritas en el citado documento; mediante la aceptación de un Compromiso Ambiental Voluntario, el cual debe incluir a lo menos lo siguiente:
- Adjuntar un Plan de Perturbación controlada donde se detallen claramente los objetivos, área de implementación, especies objetivo, metodología de trabajo, área de destino de las especies, enriquecimiento del área de destino, indicadores de cumplimiento e informes de seguimiento.
 - Se deberá adjuntar un archivo KMZ y cartografía con la distribución espacial de los registros de herpetofauna, cuadrantes de avance de la ejecución de la perturbación controlada y área a la cual se desplazarán las especies perturbadas.



4.21. Se reitera consulta n°127 del Adenda, sobre el requerimiento de ampliar información del área de influencia del Proyecto, asociado a la componente fauna; que permita descartar efectos adversos por ruido sobre ella, existente en el área de influencia. Lo anterior, en consideración que el Proponente en Anexo 11 del citado documento, correspondiente a la “Evaluación Acústica Actualizada”, hace entrega de insumos bibliográficos. Sin embargo, estos impiden resultados con una correcta objetividad y precisión, en atención a las características propias del territorio, debiendo tener en consideración que, para una adecuada descripción del hábitat de relevancia y con el propósito de establecer un área de representatividad para los objetos de protección de esta componente ambiental, es prioritario que en las acciones de caracterización ecosistémica terrestre, provengan de actividades in situ, orientados específicamente a las tasas que pudieran afectarse, por lo tanto, y, en ausencia de tales consideraciones, el estudio de evaluación de ruidos sobre fauna resulta metodológicamente insuficiente para conocer los impactos que pudieran presentarse en las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto fotovoltaico. En atención a lo anterior, el Proponente debe considerar la aplicación del Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa, Resolución Exenta N°202299101742, de fecha 15 de septiembre de 2022, del SEA.

Flora y vegetación

4.22. Se reitera al Proponente la consulta n°130 del Adenda, sobre considerar la implementación de acciones de manejo destinadas a la reintroducción de flora nativa, que, a su vez, favorezcan la permanencia de fauna nativa silvestre de baja movilidad o benéficas para el equilibrio de los ecosistemas terrestres, para las distintas Fases del proyecto.

4.23. De acuerdo con las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 6° del RSEIA.

Artículo 7° del RSEIA

4.24. Revisada la información contenida en la respuesta a la consulta n°138 del a Adenda, se solicita ampliar la información entregada, presentado de manera descriptiva un análisis técnico de los flujos inducidos por el Proyecto, en cada una de las fases, y su aporte a la condición base, relacionada con la correcta identificación de los grupos humanos en el área de influencia del Proyecto, que permitan descartar impactos significativos en los términos señalados por el legislador, respecto de la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento, así como también la alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica, considerando la gran cantidad de equipamiento y servicios ubicados en la calle Manso de Velasco de la Ciudad.

4.25. Adicional a lo anterior, y considerando lo indicado en la Tabla 42 del Adenda, sobre el traslado de insumos se realizaría en 23 viajes de un camión $\frac{3}{4}$, se requiere hacer la relación entre el volumen (en m³) para cada uno de los insumos o materiales, hacer transportados y el volumen que totalizan 23 viajes de un camión $\frac{3}{4}$, con objeto que exista trazabilidad de la información presentada para la Descripción de Proyecto y de análisis del impacto, asimismo, se solicita realizar el mismo ejercicio para el peso máximo soportado por un camión $\frac{3}{4}$ y el peso total que tendrán todos los insumos del Proyecto.



- 4.26. De acuerdo a lo indicado por el Proponente en respuesta n°140 del Adenda, donde se indica: *“En relación a los días miércoles, la ruta a seguir sería desde Avenida Bernardo O’Higgins, posteriormente tomar calle Argomedo, luego calle Negrete y finalmente retomar Avenida Manso de Velasco, justo en el lugar donde se inicia la feria por el norte, así permitiendo llegar a la calle Nincurlauta.”*, en este sentido, se solicita al Proponente, analizar la utilización de estas rutas, pudiendo proponer alguna nueva, dado que los días miércoles y sábados, durante el horario de funcionamiento, se desarrolla la feria libre de la comuna de San Fernando; o en su defecto comprometerse a limitar la circulación para ambos días, dejando su uso en relación al Proyecto, solo para transporte vehículos livianos.
- 4.27. Revisada la respuesta n°141 del Adenda, donde el Proponente indica lo siguiente: *“(…) realizar una planificación de la llegada y salida de camiones, la cual se mantendrá en el libro de obras u otro, **privilegiando no utilizar horarios fuera de punta**.(…)*” (énfasis agregado), lo que resulta confuso si los camiones circularán en horario punta o no.
- 4.28. De acuerdo con lo indicado en respuesta n°144 del Adenda, se requiere incorporar como medio de gestión y acercamiento a los grupos humanos presentes en el territorio, un Plan de Comunicación a la Comunidad y Municipio, que dé cuenta de las etapas y planificaciones del Proyecto en cada una de las fases, donde además se incluya información sobre las rutas de circulación vehicular y horarios a utilizar por el Proyecto en sus diferentes Fases.
- 4.29. Junto con lo anterior, y en trazabilidad con lo declarado durante la presente evaluación de impacto ambiental y las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, se requiere presentar de manera actualizada y complementada el análisis de la no generación de impactos ambientales conforme se indica por el legislador en los literales b) y c) del art 7° del RSEIA.

Dicho lo anterior, se requiere adjuntar la planificación de transporte de vehículos mayores durante toda la Fase de Construcción, para que de esta manera se asegure el no tránsito de estos vehículos pesados, durante los días de ferias por las calles Argomedo y Negrete. o, en su defecto, determinar y justificar una nueva Área de Influencia (AI), considerando las nuevas calles descritas.

Artículo 9° del RSEIA

- 4.30. Se reitera consulta n°152 del Adenda, toda vez que, el Proponente solo entrega un fotomontaje para 2 puntos de observación, lo cual resulta insuficiente. Por tanto, se solicita ampliar la información realizando un fotomontaje comparativo de la situación con proyecto y sin proyecto para cada punto visual, tal como es establecido en el punto 4.1 de la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Paisajísticos en el SEIA.
- 4.31. Se reitera consulta n°155 del Adenda, puesto que el Proyecto se inserta en un territorio dominado por la presencia de la Hacienda Nincunlauta, la que está fuertemente ligada a la historia de San Fernando, y la adopción del compromiso de implementación de barreras visuales tendiente a atenuar impactos no significativos sobre la componente paisaje, que dicen relación con el carácter intrusivo de las instalaciones del Proyecto, considerando la situación actual base, la cual no incluye un correcto análisis respecto de la obstrucción de la visibilidad del paisaje, ya que, según lo declarado hasta ahora en la presente evaluación de impacto ambiental, resultarían ser no significativos, deberán ser reanalizados, dado que las partes y obras del Proyecto en su Fase de Operación(la más extensa en términos de tiempo para el Proyecto) son perceptibles visualmente desde algunos PO, que tienen acceso visual desde el Camino Nincunlauta.



- 4.32. En se solicita al Proponente adoptar compromisos ambientales voluntarios suficientes, con objeto de minimizar la intrusión en el paisaje actual, y justificar además la inexistencia de impactos no significativos sobre el paisaje, mediante la implementación de alguna de las medidas contempladas en el numeral 5.2.3. de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental “Valor paisajístico en el SEIA”. Lo anterior, considerando que las instalaciones permanentes del Proyecto podrían afectar el atributo dominante del paisaje rural costumbrista. Se recomienda la instalación de cierres perimetrales con vegetación arbustiva o arbustiva siempre verde, que actúe como barrera visual desde las rutas transitadas y puntos de observadores.
- 4.33. De acuerdo con las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 9° del RSEIA, así como también deberá entregar el Anexo 14 de Paisaje actualizado.

5. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

5.1. Se reitera consulta n°162 literales a) y d) del Adenda. Requiriéndose nuevamente ampliar la información presentada en el Anexo 6 de la DIA, en específico lo estipulado en la Tabla 2: Riesgos asociados a la Fase de Construcción del Proyecto, para prevenir y/o evitar incendios forestales, con objeto de evitar daño que pudiese causar considerando complementar con otras medidas como:

- a) Instalar letreros alusivos a la prevención de incendios forestales, de manera visible el que deberá contar con números telefónicos de servicios de emergencia (CONAF, BOMBEROS, AMBULANCIA, CARABINEROS, OTROS) y prohibiciones como no fumar, no usar fuego para reducir basura, etc. Los letreros deberán ser mantenidos por parte del Proponente durante todas las fases del proyecto.
- c) Implementar un Plan de Comunicación con los vecinos, para mantenerlos informados ante cualquier evento de emergencia.
- d) Declarar los elementos *in situ* que considera el Proyecto al interior de su instalación para hacer frente a amago de incendio, que permitan evitar que este se propague a todas las partes y obras, así como también fuera del área de intervención del Proyecto.

5.2. De acuerdo con lo indicado por el Proponente en la respuesta n°166 del Adenda, se requiere entregar la información allí contenida como una medida dentro de Plan de Contingencias y Emergencias, por tanto, deberá incorporar dentro del Plan de Contingencia lo indicado en la respuesta del Proponente. Como una medida dentro de este plan, siguiente el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

6.

7. Emergencias

8.

Riesgo [Nombre de la situación de riesgo]	
Riesgo	[Nombre del riesgo y breve descripción]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

5.3. De acuerdo con lo indicado por el Proponente en respuesta n°167 del Adenda, se requiere entregar la información allí contenida como una medida dentro de Plan de Contingencias y Emergencia, por tanto, deberá incorporar dentro del Plan de Contingencia lo indicado en la respuesta del Proponente. Como una medida dentro de este plan, siguiente el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

6.

7. *Emergencias*

8.

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	[<i>Nombre del riesgo y breve descripción</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

6. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1. En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo al siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal.]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras.]
Superficie	[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del proyecto, señalando el huso.]
Caminos o vías de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	
--	--

Partes y obras del proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación /o cierre]

Acciones del proyecto:

Tabla Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y/o cierre]

Cronología de las fases del proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad
Fase de Construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:

Tabla Partes y obras
Nombre



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

<i>[En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto ya identificadas en la sección anterior.]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra 1]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra n]</i>

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción n.]</i>

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]</i>
<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]</i>

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del recurso 1]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]</i>
<i>[Nombre del recurso n]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i>
<i>[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]</i>	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO₂, NH₃, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO₂, NH₃, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos a generar en la Etapa de Construcción:

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
--	--

Fase de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras
Nombre
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Cierre**Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:**

Tabla Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad.]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Salud de la población:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Recursos naturales renovables

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Agua:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 0 y 0]

Aire:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Flora

Tabla 0 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Fauna:

Tabla Fauna



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Otros elementos bióticos sobre el cual el Proyecto o actividad tendrá impacto:

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas:

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Valor paisajístico y turístico:

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Patrimonio cultural:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Tabla Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo,	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

agua o aire en relación con la condición de línea de base.	
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	
---	--

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [*Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1*]

Tabla Riesgo o contingencia [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i>]	
Riesgo o contingencia	[<i>Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.</i>]
Fase del proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]

Riesgo o contingencia [*Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n*]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Riesgo o contingencia	<i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]</i>
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto:

Norma *[Identificación de la norma 1]*:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, numero, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>
--	---

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [<i>Identificación de la norma n</i>]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [*nombre del permiso 1*] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario I]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario I]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]</i> <i>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/operación/cierre.]</i>
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: <i>[Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</i>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: <i>[El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]</i> Forma: <i>[La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</i> Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

	<i>un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

7. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

7.1. Se reitera lo solicitado en la pregunta n°174 del Adenda sobre la relación del Proyecto con las siguientes dimensiones de la Estrategia Regional de Desarrollo:

- a. Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Suelo): El Proponente señala que el proyecto se emplazará en suelos con capacidad de uso II, III y IV. Al mismo tiempo, señala que el proyecto no generará riesgos de erosión ni pérdida de suelo, ya que la superficie afectada estará acotada específicamente a aquella utilizada por los paneles fotovoltaicos y los caminos internos que forman parte de este proyecto. Dicho lo anterior, se reitera al Proponente indicar: de qué manera el proyecto contribuye a la conservación de la calidad de los suelos productivos, considerando que contempla labores de excavación y compactación del terreno, en suelos que presentan capacidad de uso I y II, según la cartografía de CIREN 2013.
- b. En el mismo sentido, se solicita al Proponente referirse a los criterios pedológicos y edafológicos a partir de los cuales sea posible sustentar técnicamente lo antes señalado, respecto de la no afectación del recurso durante la vida útil del proyecto. Por último, se solicita reiterar indicar cómo garantizará que los suelos en los que se aplique el CAV cumplan con las mismas condiciones de productividad que el lugar donde pretende establecerse la iniciativa.

8. COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

8.1. Se solicita al Proponente realizar el análisis de compatibilidad territorial en función de lo establecido en la ordenanza del PRC de San Fernando, para la ZR-8, que establece que las áreas adyacentes a las plantas de tratamiento de aguas servidas no están regidas por una norma específica. La Superintendencia de Servicios Sanitarios y el Servicio de Salud recomiendan una distancia mínima de 500 m. en torno a ellas, siendo exigibles para la aprobación del permiso de edificación y permiso de recepción definitiva de Proyectos en áreas contiguas a esta zonificación.

9. ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

- 9.1. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

10. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

- 10.1. Se sugiere integrar como un CAV, la implementación entre los trabajadores involucrados en el proyecto fotovoltaico, un programa de información y difusión del uso eficiente del agua en las instalaciones y de cuidado y protección de los cauces y canales de regadío.
- 10.2. Respecto del CAV de la *Tabla 6-1. CAV- Proyecto Mejoramiento Disponibilidad de agua* del Capítulo 5.2 de la Adenda, que beneficiará un predio ubicado en la comuna de Chépica, se sugiere al Proponente, que dicho Compromiso Ambientales Voluntarios por pérdida temporal de uso, cuyas medidas tengan por objeto mejorar de forma efectiva y permanente características productivas de otros suelos que se encuentren imposibilitados de ser utilizados productivamente o con limitaciones que restrinjan su uso, sea implementado en la comuna de San Fernando.
- 10.3. En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita ampliar y actualizar el Capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios.

11. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

- 11.1. Considerando que la Fase de Operación tiene un horizonte de 30 años, se requiere indicar cómo se compatibilizará el funcionamiento de la planta solar, con un cambio de escenario donde el entrono sean villas o poblaciones, teniendo presente que este se encuentra contiguo a un área regulada por el PRC de San Fernando, lo que conlleva a una alta probabilidad de crecimiento en términos de crecimiento urbano por densificación y/o crecimiento urbano por extensión. Indicar además si considera medidas de seguridad operacionales adicionales a las habituales, o alguna planificación en termino de que el Proyecto se desarrolle y ejecute de manera armónica con entorno.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 12.1. En atención a la respuesta n°1.1 del Anexo 17 del Adenda, se solicita revisar la aplicabilidad y justificación de la información respecto a la modificación del flujo vehicular (inducido), diferenciando el transporte privado, público, peatones, ciclos, señalética, profundizando respecto a la fase del proyecto más crítico, según lo indicado en las tasas de inducción de flujos indicadas en el Decreto N°30 (MTT, 2019) o la normativa vigente. De igual forma, no especifica en acciones preventivas de contingencia, debiendo incluir la aplicabilidad en el respectivo anexo actualizado de norma ambiental aplicable.
- 12.2. En atención a la respuesta n°1.2 del Anexo 17 del Adenda, se solicita presentar una fuente válida y formal, que acredite lo señalado por el Proponente, teniendo en cuenta que dicha información, difiere completamente de la realidad expuesta en la respuesta (sentido, vereda, demarcación, etc). De igual forma no profundiza en una medida preventiva específicamente para los peatones, que es por lo que se consulta.
- 12.3. De acuerdo con lo indicado por la SEREMI de Salud en el Oficio Ord. N° 1.698 de fecha 28 de octubre de 2022, se solicita rectificar la información contenida en la consulta n° 14 del Anexo 17 del Adenda, puesto que se requiere manejar los paneles fotovoltaicos como un residuo peligroso.
- 12.4. Teniendo presente las consultas realizadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se requiere actualizar y ampliar la información de las emisiones atmosféricas del Proyecto, se requiere entregar la información actualizada respecto a la consulta n°1.6 Anexo 17 del Adenda.
- 12.5. En atención a la respuesta n° 2.1 del Anexo 17 del Adenda, se solicita al Proponente una fuente válida y formal, que acredite lo señalado, ya que difiere completamente de la realidad expuesta en la pregunta (sentido, vereda, demarcación, etc). De igual forma no profundiza en una medida preventiva específicamente para los peatones, que es por lo que se consulta.
- 12.6. En atención a la respuesta n°4.1, del Anexo 17 del Adenda, donde es mencionado, el cambio de ruta de ingreso de camiones al área de intervención del Proyecto; *“En relación a los días miércoles, la ruta a seguir sería desde Avenida Bernardo O’Higgins, posteriormente tomar Argomedo, luego calle Negrete y finalmente retomar Avenida Manso de Velasco, justo en el lugar donde se inicia la feria por el norte, así permitiendo llegar a la calle Nincunlauta.”* En este contexto se solicita al Proponente determinar y justificar una nueva Área de Influencia (AI), considerando las nuevas calles descritas.

Se hace presente al proponente, que se deberá considerar lo señalado en la “Guía sobre el Área de Influencia de los sistemas de vida y costumbres de Grupos Humanos disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA

(https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2020/03/13/Guia_AI_SVCGH.pdf), sobre los conceptos determinar y justificar el área de influencia, en este caso “determinar”, se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>

Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

EGP/LSP/CVG

Distribución:

CC:

Oficina de Partes <aacuna.6@sea.gob.cl; jsalazar.6@sea.gob.cl>

Coordinador de PAC <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157678652>